



CONSTANCIA SECRETARIAL:

El artículo primero del Acuerdo No. CSJATA23- 333 del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico notificado el 8 de septiembre de 2023, ordenó la redistribución de los siguientes procesos con destino al Juzgado 23 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla:

NÚMERO:	RADICADO:	DEMANDANTE:	DEMANDADO:	TIPO DE PROCESO:
1	08001418900720230053700	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS AVALES - ACTIVAL	LUIS ANTONIO SILVA BORRE	EJECUTIVOS
2	08001418900720230053900	MARIA TORCOROMA POSADA FANDIÑO	OLGA MARINA SAMPER NUÑEZ	EJECUTIVOS
3	08001418900720230061100	SEGUROS DE COPEMA	LIBERTY SEGUROS S.A.	DECLARATIVOS VERBAL SUMARIO OTROS PROCESOS
4	08001418900720230067000	EMPRESA DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA NICASIA S.A.S.	JOSE VICTOR VARGAS TORRES	DECLARATIVOS VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
5	08001418900720230067300	PRODERI S.A.S (ANTES TESLA CONSULTING GROUP S.A.S	JESUS DAVID PABA CRUZ	EJECUTIVOS
6	08001418900720230069000	WILMAN RAFAEL BARON SEPULVEDA	JOSUE PINILLA PATIÑO Y XIMENA PINILLA PATIÑO	DECLARATIVOS VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
7	08001418900720230069100	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTO ALEGRE	EVELY DEL ROSARIO MERCADO FONSECA	EJECUTIVOS
8	08001418900720230069200	OSWALDO LLANOS	MARCELIS MARIA MARTINEZ MONTERROSA	DECLARATIVOS VERBAL SUMARIO OTROS PROCESOS
9	08001418900720230069300	COOPERATIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO COOPHUMANA	CANDELARIO PERTUZ CARABALLO	EJECUTIVOS



10	08001418900720230069400	CAROLINA MARIA BERNARDA MARCILLO VARELA	EDIFICIO AQUARIUS	DECLARATIVOS VERBAL SUMARIO OTROS PROCESOS
11	08001418900720230069600	FINANZAS Y AVALES FINAVAL SAS	RONALDO SUAREZ PALACIO	EJECUTIVOS
12	08001418900720230069800	GUILLERMO MOLINA LUNA	CAMILO TORRES CASTILLO	EJECUTIVOS
13	08001418900720230069900	DOMOMEDICA S.A.S	JUAN ESTEBAN CERTAIN DE LA ESPRIELLA	EJECUTIVOS
14	08001418900720230070000	GAS SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.	IMTRASOL	EJECUTIVOS
15	08001418900720230073100	GARANTIA FINANCIERA S.A.S	MISAELE ENRIQUE MEZA PEREZ	EJECUTIVOS
16	08001418900720230073200	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTO ALEGRE	JACQUELINE MARIA BUZON BARRIOS	EJECUTIVOS
17	08001418900720230073300	COOPERATIVA COOMULTISERVIDM	ROSIRYS AHUMADA SOLANO	EJECUTIVOS
18	08001418900720230073400	COOPSOLIDARIA	DIEGO ANDRES ALCALA GALLEGO	EJECUTIVOS
19	08001418900720230073600	COOMUNIDAD	JESUS DAVID URIBE DORADO Y OTROS	EJECUTIVOS
20	08001418900720230073700	BANCO DE COLOMBIA S.A	HIDALIA ISABEL MURILLO GIRALDO	EJECUTIVOS

Conforme al acto administrativo en mención, la suscrita secretaria procederá a remitir los expedientes electrónicos por One drive y por el aplicativo JUSTICIA XXI WEB a ese Despacho, con todas las anotaciones y comunicaciones de rigor, **a excepción de los siguientes procesos por contener decisión debidamente ejecutoriada de rechazo de demanda, o por haber sido retiradas:**

1	08001418900720230070200	CONINSA RAMON H. S.A.	ENRIQUE MENDOZA MIRANDA	DECLARATIVOS VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	RETIRADA
2	08001418900720230072100	LENIS MARIA BARRIOS DEL VALLE	COORPOSOL	DECLARATIVOS VERBAL OTROS PROCESOS	RECHAZADA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
ANTES JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
CALLE 40 # 44-80 PISO 6º EDIFICIO CENTRO CÍVICO – TELE- FAX 3418603.
Correo electrónico: j07prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Esta constancia, se fija junto con la decisión, en el micrositio del Juzgado con la finalidad de dar publicidad, conforme se ordenó en artículo undécimo del citado acuerdo. Así mismo, reposará copia dentro de los procesos que serán remitidos.

Barranquilla, 26 de septiembre de 2023.

**LEIDI CAEZ POSADA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Leidi Angelina Caez Posada

Secretaria

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 07 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cdd737607ca6a77e0e7885ba7b138fb1c4e9271c80f6f903cb26138813438fd**

Documento generado en 25/09/2023 03:02:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**